

242 MALLAS ELECTROSOLDADAS

242.1.- DEFINICION

A los efectos de este pliego son mallas electrosoldadas aquellas que cumplen las condiciones prescritas en la norma UNE 36092/I/81.

Se entiende por malla corrugada la fabricada con alambres corrugados que cumplen las condiciones de adherencia especificadas en el artículo 241 del presente pliego y las demás especificadas en la tabla 242.1.

Se entiende por malla lisa la fabricada con alambres lisos trefilados que cumplen lo especificado en la tabla 242.1, pero no cumplen las condiciones de adherencia especificadas en el artículo 241 del presente pliego.

242.2.- DIAMETROS

Los diámetros nominales de los alambres lisos o corrugados empleados en las mallas electrosoldadas, en milímetros (mm), se ajustarán a la serie siguiente:

4; 4,5; 5; 5,5; 6; 6,5; 7; 7,5; 8; 8,5; 9; 9,5; 10; 11; 12; 13; 14.

242.3.- CARACTERISTICAS MECANICAS

Deberán garantizarse los valores característicos de las propiedades mecánicas indicadas en la tabla 242.1.

TABLA 242.1

PROPIEDADES MECANICAS MINIMAS GARANTIZADAS DE LOS ALAMERES QUE FORMAN LAS MALLAS ELECTROSOLDADAS

Designación de los alambres	Ensayo de tracción				Ensayo de doblado simple a 180° (4) diámetro del mandril	Ensayo de doblado y desdoblado $\alpha = 90^\circ$ $\beta = 20^\circ$ E' diámetro del mandril
	Límite elástico f_y kp/cm ² (1)	Carga unitaria f_s kp/cm ² (1)	Alargamiento de rotura (%) sobre base 5 diámetros	Relación f_s/f_y		
AEH 500T	5 100	5 600	(2)	(3)	4+d (E)	8+c (E)
AEH 600T	6 100	6 700	E	(3)	5+s (E)	10+c (E)

NOTAS: (1) Para la determinación del límite elástico y la carga unitaria se utilizara como divisor de las cargas el valor nominal del área de la sección transversal.

(2) $A (\%) = 20 - 0,02 \cdot f_{yi}$ no menor del 8 por ciento, siendo f_{yi} el límite elástico medido en cada ensayo.

- (3) $f_{si}/f_{yi} \geq 1,05 - 0,1 [(f_{yi}/f_{yk}) - 1]$ no menor de 1,03, siendo f_{yi} el límite elástico medido en cada ensayo: f_{si} la carga unitaria obtenida en el mismo, y f_{yk} el límite elástico mínimo garantizado.
- (4) α' = ángulo de doblado.
- (5) β = ángulo de desdoblado.
- (6) d = diámetro nominal del alambre.

242.4.- ALMACENAMIENTO

Las mallas electrosoldadas se almacenarán de forma que no estén expuestas a excesiva oxidación separadas del suelo y de forma que no se manchen de grasa, aceite, pintura, tierra o cualquier otro material perjudicial para su buena conservación y posterior adherencia.

242.5.- RECEPCION

Cada panel deberá llevar a una identificación en la que se haga constar la marca del fabricante y la designación de la malla, que se hará según el artículo 9.4 de la instrucción EH-62.

La toma de muestras, ensayos y contraensayos de recepción se realizará según lo prescrito por la norma UNE 38052/11/81.

242.6.- MEDICION Y ABONO

La medición y abono de las mallas electrosoldadas se realizará según lo indicado en la unidad de obra de que formen parte.

En acopios, las mallas electrosoldadas se abonarán por metros cuadrados (m²) realmente acopiados, según su tipo.

Artículo sin aplicación desde la publicación de la Orden de 21-01-1988